

PROGRAMA ACCEDE DE PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIAL CURRICULAR CURSO 2018/2019

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 10/2017, de 31 de octubre, establece un nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, denominado Programa ACCEDE, entre cuyas características destaca la voluntariedad en su participación.

Este programa se regirá para el curso 2018/2019 por lo establecido en la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

ALUMNOS BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios los alumnos de los niveles de **Educación Secundaria Obligatoria** y **Formación Profesional Básica** escolarizados en el **curso 2018/2019**, y **preferentemente los siguientes colectivos** que están en situación de **desventaja socioeconómica**:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros.
- Alumnos con necesidades educativas especiales (**solo si necesitan material curricular adaptado**)

En el caso de existir **remanente** tras cubrir las solicitudes de estos colectivos se distribuirá entre el resto atendiendo a la **menor renta per cápita familiar** correspondiente al ejercicio económico 2016.

ADHESIÓN AL PROGRAMA ACCEDE

La participación de las familias en el programa ACCEDE será **voluntaria** y los representantes legales de los alumnos deberán **aceptar expresamente las condiciones de uso** de los libros.

PLAZOS DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de las solicitudes se realizará en la **Secretaría del IES Ángel Corella de 9:00 a 14:00**, en los siguientes plazos.

Del **2 al 10 de Julio de 2018**, para los alumnos:

- 1º ESO.
- 2º ESO.

- 3º ESO.
- 4º ESO.
- Alumnos 2º FP Básica
- Alumnos repetidores de 1º FP Básica que cursaron primero en nuestro centro.

Del **17 al 18 de Julio**, o del **25 al 26 de Julio** de 2018:

- Alumnos nuevos de FP Básica.

Las familias que ya hayan solicitado el préstamo de libros durante el pasado mes de Mayo y Junio, no es necesario que lo vuelvan a solicitar, solo deben aportar la documentación que les pudiera faltar respecto a la requerida.

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de los colectivos preferentes indicados anteriormente, que hayan sido entregadas del 2 al 10 de Julio de 2018 serán resueltas **antes del 31 de Julio**.

El resto de solicitudes se resolverán antes del **10 de Septiembre de 2018**.

La resolución será **notificada** a los beneficiarios por **correo electrónico o por SMS**.

PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL PRESTADO

La entrega a los beneficiarios del material prestado se realizará a lo largo del **mes de Septiembre de 2018**.

FIANZAS

Para la entrega de los libros de texto a los beneficiarios será necesario el pago de **50 euros en efectivo** en concepto de fianza. La devolución de la fianza se realizará con la entrega de los materiales que hubieran sido objeto de préstamo en perfecto estado de conservación.

La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.1 d) y e) y 19.1 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de dicho material. El incumplimiento de esta obligación de reposición podrá acarrear, a juicio del Consejo Escolar, la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo, sin que esta inhabilitación pueda revestir un carácter permanente.

ENTREGA AL ALUMNO DEL MATERIAL PRESTADO

Es imprescindible que la entrega se realice de forma personal y directa **a los representantes legales** de los alumnos y alumnas, que firmarán un **“recibí” donde constan las condiciones de uso y conservación** de los libros y materiales entregados, implicando la firma del “recibí” la aceptación expresa de dichas condiciones.

CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS Y MATERIALES ENTREGADOS

- Al llevarlos en la mochila todos los libros deben ir en bloque. Procurar que los materiales que introducimos en la mochila estén claramente separados: bolígrafos y pinturas en estuches, comida, así evitaremos derrames. No introducir entre medias ningún tipo de objeto o elemento que pueda estropear los libros.
- Guardar los libros una vez se hayan terminado de utilizar. No dejarlos abiertos sobre la mesa.
- Evitar comer o beber cerca del libro.
- No mojar los libros.
- Cuando se entreguen los libros en el centro, hacerlo sin el forro y sin el nombre y en perfecto estado para promover que la entrega pueda realizarse de manera rápida y eficaz. No se admitirá la devolución de libros con la pegatina con el nombre del usuario pegado en el libro y no en el forro. A estos efectos se habrá de utilizar un forro de carácter no adhesivo. Además, no se deberán arrancar las etiquetas identificativas con las que se entregó el libro.
- No hacer anotaciones ni con bolígrafo ni con lápiz ya que utilizar la goma de borrar daña el papel y la tinta del texto.
- En caso de que una de las hojas se rasgue, no utilizar cinta adhesiva y sí un pegamento para encuadernación. No se admitirá la devolución de libros con hojas arrancadas.
- No exponer los libros a altas temperaturas o a la luz del sol directa.
- Colocar los libros de forma vertical, nunca inclinados ni en bloque unos sobre otros. Así conservaremos la encuadernación.
- Abrir el libro con cuidado para no forzar la encuadernación.
- Evitar introducir objetos dentro del libro y doblar las páginas, si hay necesidad de marcar utilizar un trozo de papel o un marcapáginas.
- Si hay que transportar varios libros mejor hacerlo poco a poco para evitar que se caigan, golpeen...
- Para coger un libro de una estantería es recomendable cogerlo por la parte central y no arrastrarlo desde la parte superior del lomo hacia el exterior.
- Evitar cualquier otra circunstancia que pudiera deteriorar el buen estado de los libros imposibilitando su reutilización.

DONACIÓN DE LIBROS DE TEXTO POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Aquellas familias que deseen **voluntariamente** donar al centro libros de texto del curso anterior, **2017/2018, en buen estado**, podrán dejarlos en la conserjería del centro en el horario de 9:00 a

14:00, **preferiblemente antes del 15 de Julio**. Dicho libros serán incorporados al banco de libros de texto del centro con el objetivo de poder atender a un número mayor de familias.

Esta aportación voluntaria no generará el derecho a ser beneficiario del sistema de préstamos de libros ACCEDE en el curso 2018/2019.

Los alumnos que hayan sido beneficiarios del sistema de préstamos de libros del curso 2017/2018 conforme a la Orden 9726/2012 están obligados a devolver este préstamo anterior.

MÁS INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ACCEDE

En el siguiente enlace se puede consultar la normativa al respecto:

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=9839#no-back-button